



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 04 NOV 2022

Res. H N° 1801/22

Expte. N° 4958/22

VISTO:

La Nota N° 2076/22 mediante la cual la Sra. Silvia Miranda solicita la continuidad de la Sra. Estela del Alba Moreno, en la prestación de servicios en el cargo de Categoría 4 –Jefe de División Hemeroteca, del Agrupamiento Técnico del Personal de Apoyo Universitario; y

CONSIDERANDO:

QUE la mencionada agente accedió al Régimen de la Jubilación Ordinaria, presentando su renuncia como Personal Permanente en esta Unidad Académica, a partir del 01/11/22.

QUE el Artículo 34° apartado 1 de la Ley 24.241 establece: *Los beneficiarios de prestaciones del Régimen Previsional Público podrán reingresar a la actividad remunerada tanto en relación de dependencia como en carácter de autónomos.*

QUE la Resolución CS-494/11 que en su Artículo 5° reza: *El personal que acceda al beneficio de la jubilación podrá seguir prestando servicios en carácter de no permanente por un periodo no mayor a seis meses o hasta la cobertura del cargo por concurso. Se prorrogará por un periodo igual por única vez, a criterio de la autoridad competente e imputado al cargo que el agente deja vacante.*

QUE es necesaria la continuidad del Sra. Estela del Alba Moreno a los fines de garantizar el normal funcionamiento del área Biblioteca de esta Facultad.

QUE en consecuencia corresponde proceder a la designación de la mencionada agente.

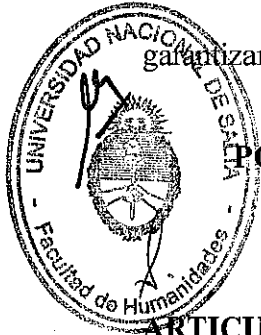
POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a la Sra. Estela del Alba MORENO, DNI N° 12.692.746, en el cargo Categoría 4, Jefe de División Hemeroteca, del Agrupamiento Técnico del Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad, a partir del 01/11/22 y por el termino de seis (6) meses o hasta que el cargo se cubra por concurso, lo que ocurra primero, en el marco de lo establecido por la Resolución CS-494/11.

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la Sra. Estela del Alba MORENO, deberá cumplir con las misiones y funciones que venía desempeñando al momento de su jubilación, las cuales se encuentran contempladas en la Res. H N° 2035/17, debiendo cumplir con una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPÚBLICA ARGENTINA

Tel. FAX (54) (387) 4255458

Res. H N° 1801/22


Expte. N°

ARTICULO 3°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, la agente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista).

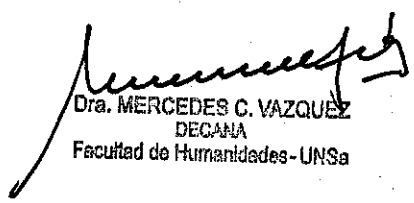
ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER que una vez cumplimentado la formación y/o actualización del legajo personal, podrá tomar posesión del cargo para el cuál ha sido designada, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido en el artículo precedente, lo cual condiciona parcialmente el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 1°.

ARTICULO 5°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al INCISO I-Gastos en Personal de esta Facultad, cargo contemplado en la Res CS-145/22.

ARTICULO 6°.- NOTIFIQUESE a la interesada, comuníquese con copia a Dirección General de Personal, Dirección General Administrativa Académica, Dirección General Administrativa Contable, Departamento de Personal de la Facultad, OSUNSa, publíquese en el Boletín Oficial


Dña. IRENE LÓPEZ
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa